

## PROCEDIMIENTOS DE RECLAMACIÓN

### a. Introducción

Estos procedimientos se aplican a las quejas presentadas en virtud del Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, relacionadas con cualquier programa y/o actividad administrada por Clemson Area Transit o sus subreceptores, consultores y/o contratistas. La ley prohíbe la intimidación o las represalias de cualquier tipo. Estos procedimientos no niegan el derecho del demandante a presentar quejas formales ante otras agencias estatales o federales, o a buscar un abogado privado para las quejas que aleguen discriminación. Estos procedimientos forman parte de un proceso administrativo que no prevé recursos que incluyan daños punitivos o una remuneración compensatoria para el denunciante. Se hará todo lo posible para obtener una pronta resolución de las quejas al nivel más bajo posible. La opción de la(s) reunión(es) de mediación informal entre las partes afectadas y el investigador puede ser utilizada para la resolución, en cualquier etapa del proceso. Clemson Area Transit hará todo lo posible para buscar una solución a la queja. Las entrevistas iniciales con el denunciante y el denunciado incluirán solicitudes de información sobre opciones específicas de reparación y solución.

### b. Presentación de

Cualquier persona que crea que él o ella o cualquier clase específica de personas ha sido objeto de discriminación prohibida por el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, sus enmiendas y estatutos relacionados, por parte de Clemson Area Transit en su función de planificación y programación de fondos federales, puede presentar una queja por escrito al Coordinador del Programa del Título VI de Clemson Area Transit. Cualquier queja de este tipo debe ser por escrito y presentada ante el CAT dentro de los 180 días siguientes a la fecha del supuesto suceso discriminatorio. La queja debe cumplir con los siguientes criterios:

- Las quejas deben ser por escrito y firmadas por el/los demandante/s.
- Las quejas deben incluir la fecha del presunto acto o actos de discriminación (fecha en la que el denunciante o denunciantes tuvieron conocimiento de la presunta discriminación; o la fecha en la que se interrumpió la conducta o el último caso de la misma.
- La queja debe presentar una descripción detallada de los problemas, incluidos los nombres, los cargos y las direcciones de las personas percibidas como partes en la acción denunciada.

El formulario de denuncia de discriminación del Título VI de Clemson Area Transit está disponible llamando al (864) 654-2287. Véase el Anexo C.

Los formularios de quejas se pueden presentar por correo, fax o correo electrónico como se describe a continuación:

Clemson Area Transit dba City of Clemson

200 West Lane

Clemson, SC 29631

Fax: (864) 653-2066

Correo electrónico: [hlollis@cityofclemson.org](mailto:hlollis@cityofclemson.org)

### c. Recepción y aceptación

Al recibir la queja, el Coordinador del Programa del Título VI determinará su jurisdicción, y la necesidad de información adicional. La queja será remitida al Supervisor de Tránsito del Área de Clemson para que determine si es aceptable. El Supervisor de Tránsito notificará al

denunciante, por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la denuncia. Para ser aceptada, una queja debe cumplir con los siguientes requisitos:

- La queja debe presentarse en un plazo de 180 días naturales a partir de la presunta ocurrencia o cuando el demandante tenga conocimiento de la presunta discriminación.
- La(s) alegación(es) debe(n) estar relacionada(s) con un motivo cubierto, como la raza, el color o el origen nacional.
- La(s) alegación(es) debe(n) estar relacionada(s) con un programa o actividad que haya recibido ayuda financiera federal.

Clemson Area Transit asumirá la responsabilidad de investigar las quejas contra cualquiera de sus subreceptores. Las quejas en las que Clemson Area Transit figure como demandado se remitirán al Departamento de Transporte de Carolina del Sur (SCDOT) o a la agencia federal correspondiente para su correcta resolución, de acuerdo con sus procedimientos.

#### d. Desestimación

Se puede recomendar la desestimación de una queja por las siguientes razones

- El denunciante solicita el retiro de la denuncia.
- El denunciante no responde a las reiteradas solicitudes de información adicional necesaria para tramitar la denuncia.
- El denunciante no puede ser localizado tras intentos razonables.

#### e. Investigación de las quejas

En los casos en que Clemson Area Transit asuma la responsabilidad de la investigación, el CAT proporcionará al denunciado la oportunidad de responder a las alegaciones por

escrito. El Supervisor de Tránsito designará un equipo de investigación responsable de evaluar la queja, desarrollar un plan de investigación, realizar entrevistas, recopilar y analizar pruebas y preparar un informe de investigación.

El informe final de la investigación de Clemson Area Transit se presentará a SCDOT (o a la agencia federal correspondiente) dentro de los 60 días siguientes a la recepción de la queja. SCDOT emitirá una decisión final de la agencia y notificará por escrito la decisión al demandante y al demandado.

#### f. Apelaciones

Si SCDOT concluye que el demandado cumple con las leyes/reglamentos y el demandante no está de acuerdo, el demandante puede, si no está satisfecho, presentar una acción ante el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos correspondiente.